



Oficio: U.A.I.P. 1662/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 04 de julio del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Raúl Cabrera
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300058222, el día 23 de junio del 2022, misma que a la letra dice:

- "Deseo se me proporcione el contrato CONT-071/2021, en el cual el municipio vendió ciertos vehículos. Ya que solo cuento con una copia la cual no tiene las firmas autógrafas del Alcalde ni la del Secretario y lo requiero para poder plaquear mi vehículo. Gracias." (sic).

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DAySG. 0779/2022**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal** mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

*OJBL

RECIBI ORIGINAL
4/07/2022

SEBASTIAN BARRENA C



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
Oficio núm.: DAySG. 0779/2022
Asunto: Respuesta al Oficio U.A.I.P. 1565/2022
Guanajuato, Gto., 01 de julio de 2022

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE.

Con relación a su oficio y en atención a su similar **U.A.I.P. 1565/2021**, con número de folio **110196300058222** mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por la **C. Raúl Cabrera**, en la que se requiere lo siguiente:

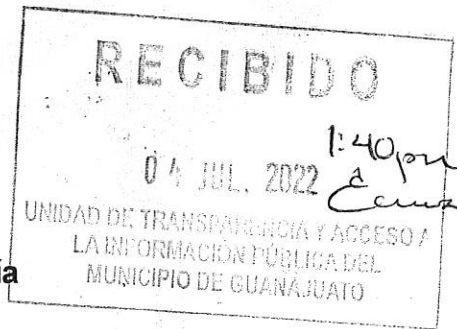
- *"Deseo se me proporcione el contrato CONT-071/2022, en el cual el municipio vendió ciertos vehículos. Ya que sólo cuento con una copia la cual no tiene las firmas autógrafas del Alcalde ni la del Secretario y lo requiero para poder plaquear mi vehículo. Gracias." (sic)*

Con base en su solicitud se anexa al mismo la versión pública del contrato solicitado.

Sin más por el momento y esperando dar una respuesta en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



C.c.p.- C.P. Manuel Ludovico Mata Vega. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

I'JOL/AVLG*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los **CC. LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN Y C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ, CON LA ASISTENCIA DEL C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"**; y por la otra el **C. JOSÉ RAÚL CABRERA AGUILAR** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y en su conjunto **"LAS PARTES"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.3.- Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción XIII y 124, fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales.

I.4.- Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 3 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.5.- Que el Contador Público Alfredo López Márquez, acredita su personalidad como Coordinador General de Administración, con el nombramiento de 16 de noviembre del 2018 y con el acuerdo apartado C, aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 10 del orden del día, en el que se crea, fusiona, modifica, suprime y extingue distintas dependencias y entidades de la administración pública y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido

en los artículos 41, fracciones II y V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato; 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

I.6.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

I.7.- Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

~~**I.8.-** Que para efecto solicitudes, aclaraciones, escritos y demás comunicaciones que "EL COMPRADOR" requiera hacer a "EL MUNICIPIO", se establece que se presentarán en Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en calle Alonso número 20, Primer Piso, colonia Centro, código postal 36000, de esta ciudad capital.~~

I.9.- Que requiere llevar a cabo la **"Enajenación de 138 vehículos en desuso no aptos para circular"**, en base al dictamen técnico que tiene por objeto dar de baja, vender, y fijar el precio base los 138 vehículos oficiales que constituyen bienes del dominio privado del municipio, aprobado en la Sesión Ordinaria número 43, específicamente en el punto número 9 del orden del día celebrada el día 17 de diciembre del 2020.

I.10.- Que como resultado del procedimiento de la Adjudicación Directa **núm.AD/DAYSG-002/2021** para la **"Enajenación de 138 vehículos en desuso no aptos para circular"**, se adjudicó a **"EL COMPRADOR"** la compraventa de los bienes muebles objetos de este contrato referido.

II.- De "EL COMPRADOR":

II.1.- Ser una persona física, mayor de edad y con capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento contractual y que se identifica con credencial para votar con fotografía y clave de elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Que cuenta con la capacidad y experiencia técnica y profesional, necesaria para llevar a cabo la compraventa establecidos en el presente instrumento jurídico, asimismo, está de acuerdo en que conoce los objetivos y alcances del objeto de este contrato, así como demás documentos en que se consigna la forma de pago del mismo.

II.3.- Que la celebración del presente contrato es su voluntad de conformidad con los términos y condiciones señaladas más adelante.

II.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CAAR810905IG7**.

II.5.- Que para todos los efectos de este instrumento, señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle La Trinidad número exterior KM 14, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, código postal 36264.

III.- De "LAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en la **enajenación de 138 vehículos en desuso no aptos para circular**, cuyas especificaciones se describen a continuación:

NÚMERO	CANT.	DESCRIPCIÓN
CONSEC.	UNI.	
1	1	MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, TIPO DL-650, MODELO 2009, SERIE JS1VP54A592100012, ESTADO MALO.
2	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CBR 250, MODELO 2014, SERIE ME4MC4228E8002929, ESTADO MALO.
3	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CBR 250, MODELO 2014, SERIE ME4MC4225E8002967, ESTADO MALO.
4	1	MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, TIPO DL-650, MODELO 2009, SERIE JS1VP54A892100005, ESTADO MALO.
5	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO NX 400, MODELO 2001, SERIE 9C2ND07081R800116, ESTADO MALO.
6	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CG 125 CARGO, MODELO 2005, SERIE 3H1JC30695D404044, ESTADO MALO.
7	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CARGO, SERIE CG1251709017, ESTADO MALO.
8	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CARGO, SERIE JHZJCZ889YK200772, ESTADO MALO.
9	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CG 125 TOOL, MODELO 2009, SERIE LWBPCJ1FX91005153, ESTADO MALO.
10	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO TORNADO XR250 cc, SERIE 9C2MD3401ER600198, ESTADO MALO.
11	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CBR 250, MODELO 2014, SERIE ME4MC4228E8002963, ESTADO MALO.
12	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO TORNADO XR250 cc, SERIE 9C2MD3406ER600052, ESTADO MALO.
13	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CBR 250, MODELO 2014, SERIE ME4MC4221E8002996, ESTADO MALO.
14	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CHOPER, SERIE JH2MC2481XK100084, ESTADO MALO.
15	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CBX 250 TWISTER, MODELO 2013, SERIE 9C2MC330XDR280007, ESTADO MALO.
16	1	MOTOCICLETA, MARCA HONDA, TIPO CARGO, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
17	1	AUTOMOVIL. MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE 3VWZZ113VM500791, ESTADO MALO.
18	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN LS, MODELO 1999, SERIE 3GCEC26R5XG222084, ESTADO MALO.
19	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 2002, SERIE 3VWS1A1B62M915833, ESTADO MALO.
20	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE AL92GE24468, ESTADO MALO.
21	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 3CJC44K7SM114897, ESTADO MALO.
22	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, SERIE 1GCEC14X73234654, ESTADO MALO.
23	1	AUTOMOVIL. MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE AL92EE20273, ESTADO MALO.
24	1	AUTOMOVIL. MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE AL92EE19229, ESTADO MALO.
25	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO RAM DOBLE CABINA 2500, MODELO 2008, SERIE 1D7HU18208J225291, ESTADO MALO.
26	1	CAMIONETA, MARCA NISSAN, TIPO DOBLE CABINA, SERIE 3N1CD13S4WK011706, ESTADO MALO.
27	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, SERIE 1GCEC2470T7158886, ESTADO MALO.
28	1	CAMION DE BASURA, MARCA CHEVROLET, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 2002, SERIE 3GBJC34R82M101930, ESTADO MALO.
29	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 1GCE02470T7140601, ESTADO MALO.
30	1	AUTOMOVIL. MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 2002, SERIE 3VWS1A1B52M915841, ESTADO MALO.
31	1	AUTOMOVIL. MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE 3VWZZ113VM505220, ESTADO MALO.
32	1	AUTOMOVIL. MARCA FORD, TIPO SEDAN, SERIE WF0LT27H691111958, ESTADO MALO.
33	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, SERIE 3FEKF36L79MA14392, ESTADO MALO.
34	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F150, MODELO 2003, SERIE 3FTEF17203MB04488, ESTADO MALO.
35	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 2009, SERIE 3VWEV09M59M604048, ESTADO MALO.
36	1	CAMIONETA DE BASURA, MARCA FORD, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE AC3JMD82064, ESTADO MALO.
37	1	CAMION, MARCA DINA, TIPO PIPA, MODELO 1991, SERIE 1508635C1, ESTADO MALO.
38	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO RAM DOBLE CABINA 2500, MODELO 2008, SERIE 1D7HU18248J197284, ESTADO MALO.
39	1	CAMION DE BASURA, MARCA NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2011, SERIE 3N6DD25T6BK026759, ESTADO MALO.
40	1	AUTOMOVIL, MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2002, SERIE 3N1CB51SX2K211077, ESTADO MALO.
41	1	MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, TIPO CUATRIMOTO, MODELO 2015, SERIE 55AAK4CA7F7100853, ESTADO MALO.

42	1	MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, TIPO CUATRIMOTO, MODELO 2015, SERIE 55AAK4CA9F7100854, ESTADO MALO.
43	1	CAMIONETA, MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SERIE 1N6ND06S8FC345056, ESTADO MALO.
44	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
45	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SERIE 3B7HE16X1NM553727, ESTADO MALO.
46	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO AERO STAR, SERIE 1FTCA14U7G7B38590, ESTADO MALO.
47	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENNE CAB. EXT. 4X4, MODELO 2002, SERIE 1GCEK19T12Z313043, ESTADO MALO.
48	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE 3FTEF17243MB04476, ESTADO MALO.
49	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, MODELO 2013, SERIE 3GCNC9CXXDG264192, ESTADO MALO.
50	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
51	1	AUTOMOVIL, MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2003, SERIE 3N1EB31S83K462744, ESTADO MALO.
52	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE 3VWS1A1B14M901700, ESTADO MALO.
53	1	AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, TIPO OPTRA, MODELO 2009, SERIE KL1JJ51Z69K106750, ESTADO MALO.
54	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
55	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE 3VWZZ2113VM503127, ESTADO MALO.
56	1	CAMION, MARCA DODGE, TIPO H100, MODELO 2008, SERIE KMFZB17H98U301894, ESTADO MALO.
57	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F150, MODELO 2003, SERIE 3FTEF17293MB04490, ESTADO MALO.
58	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2011, SERIE 1FDEF3G68BEB16967, ESTADO MALO.
59	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 1998, SERIE 1GCEC2471WZ201328, ESTADO MALO.
60	1	CAMION, MARCA DINA, TIPO CAJA CERRADA, MODELO 1995, SERIE NA15440*00005, ESTADO MALO.
61	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F150, MODELO 2007, SERIE 3FTRF17207MA28357, ESTADO MALO.
62	1	CAMION, MARCA FAMS, TIPO CHASIS CABINA, MODELO 1990, SERIE C1114VMED06075, ESTADO MALO.
63	1	CAMION, MARCA DODGE, TIPO VOLTEO, SERIE PM171141, ESTADO MALO.
64	1	AUTOMOVIL, MARCA NISSAN, TIPO TSURU, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
65	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
66	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SERIE 1GCEC2471TZ156581, ESTADO MALO.
67	1	CAMION, MARCA CHEVROLET, TIPO 3500, SERIE 3GCJC44K35M116212, ESTADO MALO.
68	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE AC2LGE61045, ESTADO MALO.
69	1	GATO HIDRAULICO CON CANASTA, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
70	1	AUTOMOVIL, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
71	1	CAMIONETA, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
72	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
73	1	CAMIONETA, MARCA DINA, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
74	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO CUSTOM, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
75	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SERIE 3B6ME3644NM542435, ESTADO MALO.
76	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
77	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
78	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE AC21HL61671, ESTADO MALO.
79	1	CAMION, MARCA CHEVROLET, TIPO KODIAK, SERIE 501443, ESTADO MALO.
80	1	CAMIONETA, MARCA DINA, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
81	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO IKON, MODELO 2004, SERIE 3FABP04B14M106014, ESTADO MALO.
82	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, MODELO 2013, SERIE 3GCNC9CX2DG277373, ESTADO MALO.
83	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP COLORADO, MODELO 2009, SERIE 1GCCS139998144247, ESTADO MALO.
84	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO EXPEDITION, SERIE 1FMFU18L84LA10584, ESTADO MALO.
85	1	CAMION, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2009, SERIE 3FEKF36L09MA18171, ESTADO MALO.
86	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO FOCUS, MODELO 2009, SERIE WFOLT27H991113557, ESTADO MALO.
87	1	AUTOMOVIL, MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2002, SERIE 3N1EB31S92K382982, ESTADO MALO.
88	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2009, SERIE 1GCFG15X191142673, ESTADO MALO.
89	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO EXPRES VAN, MODELO 2001, SERIE 1GNFG15R711210570, ESTADO MALO.
90	1	AUTOMOVIL, MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2002, SERIE 3N1CB51S72K220903, ESTADO MALO.
91	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2009, SERIE 3FEKF36L09MA18249, ESTADO MALO.
92	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2011, SERIE 1FDEF3G62BEB02238, ESTADO MALO.
93	1	BOTE RECOLECTOR DE BASURA, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
94	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2011, SERIE 1FDEF3G60BEB51602, ESTADO MALO.
95	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F150, MODELO 2003, SERIE 3FTEF172X3MB04482, ESTADO MALO.
96	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, SERIE BEB16783, ESTADO MALO.
97	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO RANGER, MODELO 2014, SERIE 8AFBR5AA9E6233231, ESTADO MALO.
98	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE 3VWS1A1B2XM526839, ESTADO MALO.



99	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO F150, SERIE AC1JH179476, ESTADO MALO.
100	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, MODELO 2009, SERIE 3FEKF36L19MA18132, ESTADO MALO.
101	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO COLORADO, MODELO 2009, SERIE 1GCCS139198149734, ESTADO MALO.
102	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 1GCDC141H7EF32740, ESTADO MALO.
103	1	CAMION, MARCA CHEVROLET, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 3GCJC54K276113548, ESTADO MALO.
104	1	CAMIONETA, MARCA DINA, TIPO 1000, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
105	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 3GCCEC20A85M117096, ESTADO MALO.
106	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, SERIE 3GCCEC26K7MN124254, ESTADO MALO.
107	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
108	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE A102GE24513, ESTADO MALO.
109	1	AUTOMOVIL, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE 1FACP57U9LA113061, ESTADO MALO.
110	1	CAMION DE VOLTEO, MARCA CHEVROLET, TIPO KODIAK, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
111	1	CAMION, MARCA DINA, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
112	1	CAMION, MARCA DINA, TIPO PIPA, SERIE 12202P27401NS1110582, ESTADO MALO.
113	1	AMBULANCIA, MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, SERIE 1GCFG15X871197179, ESTADO MALO.
114	1	CAMION DE BASURA, MARCA CHEVROLET, TIPO KODIAK, SERIE 3GCM7H184XM501917, ESTADO MALO.
115	1	CAMION DE BASURA, MARCA FORD, TIPO F350, SERIE 1FDEF3G62BEB16950, ESTADO MALO.
116	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP C-15 CUST. STD, SERIE AC1JH179477, ESTADO MALO.
117	1	TRACTOR MARCA CATERPILLAR, TIPO EXCAVADORA SOBRE CADENAS/ ORUGAS DH7 LGP, SERIE 3FEKF36L19MA18133, ESTADO MALO.
118	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
119	1	AUTOMOVIL, MARCA FORD, TIPO TOPAS, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
120	1	CAMIONETA, MARCA NISSAN, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
121	1	AUTOMOVIL, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
122	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP F150, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
123	1	AUTOMOVIL, MARCA JEEP, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
124	1	AUTOMOVIL, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
125	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP CON CAJA, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
126	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO VAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
127	1	CAMIONETA, MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
128	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
129	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
130	1	CAJA DE CAMIONETA 3500 KG. MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
131	1	CAMIONETA, MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
132	1	CAMIONETA, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
133	1	AUTOMOVIL. MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
134	1	AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
135	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO WINSTAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
136	1	CAMION DE BASURA, MARCA SIN IDENTIFICAR, TIPO SIN IDENTIFICAR, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
137	1	CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO EXPRES VAN, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.
138	1	CAMIONETA, MARCA FORD, TIPO PICK UP, SERIE NO VISIBLE, ESTADO MALO.

SEGUNDA.- "EL COMPRADOR" se obliga a realizar el pago por la cantidad de **\$1,093,000.00 (un millón noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido**, que es el costo total de los vehículos que adquiere por este medio y que son descritos en la Clausula primera y. que será cubierto en una sola exhibición en las cajas de Tesorería Municipal de Guanajuato a más tardar el día **08 de julio de 2021**.

TERCERA.- "EL COMPRADOR" se obliga a retirar los vehículos dentro de los 10 (diez) días posteriores al pago que se refiere en la Cláusula anterior y la presentación del comprobante de pago respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración.

"EL MUNICIPIO" podrá verificar a efecto de constatar que se haya realizado el pago respectivo y sólo si éste se encuentra a su entera satisfacción, se procederá a la entrega de los vehículos objeto del presente contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan designar como responsables de la entrega y validación de los servicios objeto del presente contrato a las siguientes personas:

- Por parte de "**EL MUNICIPIO**", al C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y servicios Generales en coordinación.
- Por parte de "**EL COMPRADOR**", el ciudadano José Raúl Cabrera Aguilera.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan, sin perjuicio de las competencias de las demás unidades administrativas municipales involucradas en el presente instrumento, que la unidad administrativa responsable del seguimiento para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

SEXTA.- "EL COMPRADOR" para garantizar todas y cada una de las obligaciones pactadas en este contrato otorgará a "**EL MUNICIPIO**" una garantía por el importe del 10% del monto total del contrato sin incluir I.V.A., a favor de la Tesorería Municipal de Guanajuato, misma que deberá ser exhibida a la firma del presente contrato consistente en fianza, cheque de caja o cheque certificado. En caso de optar por la fianza, deberá contener como mínimo las declaraciones siguientes:

- Que la fianza se otorga a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de que exista un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre "**LAS PARTES**"; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento del "**EL COMPRADOR**", será documento suficiente para hacer efectiva la fianza.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

La fianza a la que se refiere la presente cláusula deberá ser expedida por compañía afianzadora que no tenga pendiente pago alguno en favor de "**EL MUNICIPIO**".

SÉPTIMA.- "EL COMPRADOR" reconoce que **"EL MUNICIPIO"** no adquiere obligaciones distintas a las derivadas del presente contrato, toda vez que al mismo no le es aplicable la legislación laboral vigente por tratarse de un contrato de compraventa, razón por la que **"EL COMPRADOR"** asume la responsabilidad del personal que a su vez contrate para el flete, maniobras y cualquier tipo de gasto que requiera para traslado de los vehículos objetos del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato deberá ser previamente aprobada y firmada por éstas, y se entenderá que forma parte integrante del mismo contrato.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de terminación del presente contrato, las siguientes:

- Por haber concluido el objeto del presente contrato de compraventa;
- Por mutuo acuerdo de **"LAS PARTES"**;
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, que haga imposible la realización del objeto materia del presente contrato;
- A solicitud de **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación por escrito a **"EL COMPRADOR"**, en un término de 03 días hábiles; y
- Por incurrir en alguna causa de rescisión.

DÉCIMA.- Son causas de rescisión las siguientes:

- El incumplimiento por parte de **"EL COMPRADOR"** de alguna de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente contrato; y
- Por alguna otra causa de rescisión contemplada en la Ley o de la interpretación del presente instrumento legal.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** rescinda el presente contrato por causas imputables a **"EL COMPRADOR"**, éste último deberá responder de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL COMPRADOR" se da por enterado y acepta que en caso de no recoger los bienes en el plazo establecido, se impondrá una pena convencional consistente en el pago por almacenamiento de los bienes no retirados por la cantidad de **\$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, por vehículo por cada día transcurrido.

En caso de que **"EL COMPRADOR"** incumpla con el pago referido en la Cláusula segunda del presente contrato o la suscripción del contrato en el tiempo establecido, no podrá reclamar la devolución del depósito o depósitos que haya dejado en garantía.

DÉCIMA SEGUNDA.- Una vez entregado los bienes, **"EL MUNICIPIO"** no se hace responsable de los mismos, por lo que no se entregarán ninguna factura original ni copias de los bienes enajenados a **"EL COMPRADOR"**, todos los registros quedarán en el formato de control de referencia emitido para el acta de entrega-recepción de los bienes.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "**LAS PARTES**" acuerdan resolverla de común acuerdo y llegado el caso, de someterse a la jurisdicción o competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando a aquellas que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

DÉCIMA CUARTA.- "**LAS PARTES**" están de acuerdo que en la celebración del presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera causar nulidad.

Leído que fue de manera integral por las partes, se firma el presente contrato en 03 (tres) tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al día 06 de julio de 2021, firmado al margen y al calce en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, quedando un ejemplar en poder de cada una de "**LAS PARTES**".

Por "**EL MUNICIPIO**"

← LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
Presidente Municipal

DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
Secretario del Ayuntamiento

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ
Coordinador General de Administración

C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA
Director de Adquisiciones y Servicios
Generales
Responsable del Seguimiento del Contrato

Por "**EL COMPRADOR**"

JOSÉ RAÚL CABRERA AGUILAR